



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 ABR 2011

RES. H. N° 314-11

Expte. N° 4.150/11

VISTO:

La Nota 4225/10 mediante la cual la Prof. **María Macarena OSSOLA** solicita licencia con goce de haberes, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, en la cátedra "Fundamentos de Antropología Social", a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Mayo de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en el hecho de haber recibido sido invitada para realizar una pasantía en la Facultad de Educación de la Universidad Federal Fluminense-Río de Janeiro-Brasil, en el marco del cursado del posgrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires;

QUE dicha pedido cuenta con el aval de la Escuela de Filosofía;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad, Resolución R N° 343/83;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 104/11 aconseja dar curso favorable a lo peticionado por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FCULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 5 de Abril de 2011)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, a la Prof. **María Macarena OSSOLA**, Legajo N° 6466, licencia con goce de haberes, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Mayo de 2011, con motivo de usufructuar una pasantía en la Facultad de Educación de la Universidad Federal de Fluminense-Río de Janeiro-Brasil.

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia otorgada, en el ART.15° Inc. a) del Reglamento docente N° 343/83, el cual establece el deber de presentar a la autoridad competente, dentro de los 90 (noventa) días de concluida la licencia, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNCSA

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.